

Columna



Por / By Fluvio Ruiz Alarcón

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de ESC.



Retos en el subsector de refinación

Los resultados preliminares al 31 de diciembre de 2020, presentados por Petróleos Mexicanos, muestran que el sistema nacional de refinación, aumentó en un 2.4% la producción de petrolíferos, pasando de 580,000 barriles diarios en el cuarto trimestre de 2019; a una producción de 594,000 barriles a fines de 2020. La producción de gasolinas aumentó ligeramente, al pasar de 181,000 a 184,000 barriles diarios en el mismo lapso. Asimismo, la producción de combustóleo pasó de 136,000 barriles diarios en el cuarto trimestre de 2019, a 202,000 barriles diarios en el cuarto trimestre de 2020: un incremento del 48.5%, que contrasta con el incremento de solo 1.6% en la producción de gasolinas.

Aún así, el margen de refinación por barril procesado, subió de -2.64 en el cuarto trimestre de 2019 a 3.42 dólares en el mismo trimestre de 2020. Sin embargo, la posibilidad de consolidar una mejora en este indicador fundamental de desempeño económico, sigue estando limitada por la producción de combustóleo. Entre 2019 y 2020, el combustóleo pasó de ser el 23.4%, a representar el 34% de la producción total de petrolíferos. Este hecho, incide en la operación y eficiencia de las refinerías, puesto que los procesos deben disminuir en tanto se da salida al combustóleo acumulado. La caída del 20.6% en la producción de turbosina y el estancamiento en la de gasolinas, están relacionadas

Challenges in the refining subsector

Preliminary results as of December 31, 2020, presented by Petróleos Mexicanos, show that the national refining system increased oil production by 2.4%, going from 580,000 barrels per day in the fourth quarter of 2019; to a production of 594,000 barrels at the end of 2020. Gasoline production increased slightly, from 181,000 to 184,000 barrels per day in the same period. Likewise, fuel oil production increased from 136,000 barrels per day in the fourth quarter of 2019 to 202,000 barrels per day in the fourth quarter of 2020: an increase of 48.5%, which contrasts with the increase of only 1.6% in gasoline production.

Still, the refining margin per barrel processed rose from -2.64 in the fourth quarter of 2019 to \$3.42 in the same quarter of 2020. However, the possibility of consolidating an improvement in this fundamental indicator of economic performance remains constrained by fuel oil production. Between 2019 and 2020, fuel oil went from 23.4% to 34% of total oil production. This fact has an impact on the operation and efficiency of refineries, since the processes must be reduced while the accumulated fuel oil is being disposed of. The 20.6% drop in gasoline production and the stagnation in gasoline production are related to this fact. Consequently, it is urgent to reconfigure the Tula refinery and to undertake the reconfiguration of the Salamanca and Salina Cruz refineries. Otherwise, fuel oil production will be an obstacle for the optimal operation of the national refining system.

In fact, Pemex had in 2020 the lowest percentage of crude



con este hecho. En consecuencia, resulta urgente concretar la reconfiguración de la refinería de Tula y emprender la de las refinerías de Salamanca y Salina Cruz. De otra manera, la producción de combustóleo será un obstáculo para el óptimo funcionamiento del sistema nacional de refinación.

De hecho, Pemex tuvo en 2020 el menor porcentaje de proceso de crudo en relación a su capacidad instalada (37%), desde que el Sistema Nacional de Refinación consta de seis refinerías, tras el cierre de la refinería de Azcapotzalco.

Del lado de la comercialización de petrolíferos, hubo una disminución del 13.1% en el número de franquiciarios Pemex en el último año. Aunque muchas estaciones sin su franquicia, siguen comprando combustibles producidos o importados por Pemex, el dato muestra su pérdida de mercado interno. Ante ello, el 26 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO que establece las mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Energía”.

Las medidas y las facultades otorgadas a la Secretaría de Energía con este Acuerdo, significaban barreras a la entrada de nuevos competidores en el mercado de combustibles; en particular, la reducción de 20 a 5 años de la duración máxima de los permisos. El Acuerdo estaba diseñado para servir como válvula que, por un lado, modulara el potencial exportador de los productores privados de petróleo, en función de las necesidades del Sistema Nacional de Refinación; y por el otro, regulara las importaciones de petrolíferos, conforme a la capacidad de Pemex de satisfacer la demanda interna, protegiendo así su participación en el mercado local de combustibles. Este Acuerdo fue derogado el 3 de marzo, tras varios amparos obtenidos por sendas empresas. Al momento de escribir estas líneas, el gobierno envió una iniciativa de reforma a la Ley de Hidrocarburos que recupera buena parte de los objetivos del Acuerdo derogado. ☈



oil processing in relation to its installed capacity (37%), since the National Refining System consists of six refineries, following the closure of the Azcapotzalco refinery.

On the oil marketing side, there was a 13.1% decrease in the number of Pemex franchisees in the last year. Although many stations without their franchise continue to buy fuels produced or imported by Pemex, the data shows their loss of domestic market. In view of this, on December 26, 2020, the “AGREEMENT that establishes the merchandise whose import and export is subject to regulation by the Ministry of Energy” was published in the Official Gazette of the Federation.

The measures and powers granted to the Ministry of Energy with this agreement meant barriers to the entry of new competitors in the market. ☈

Conoce y lee más de
nuestro columnista
Fluvio Ruiz
Find out and read
more about our
columnist Fluvio Ruiz

